



Memorando Nro. BCE-DF-2015-0046-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2015

PARA: Sr. Econ. Mateo Patricio Villalba Andrade
Gerente General

ASUNTO: Codificación de partidas presupuestarias (LOTAIP)

De mi consideración:

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, literal c) del Artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través de un portal de información o página Web, me permito informar que, el presupuesto del Banco Central del Ecuador, se registra en partidas con la misma codificación, conforme el Manual Contable aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros; de ahí que los registros presupuestarios se aplican de la siguiente manera:

- 412205 – 400623 Viáticos y Subsistencias en el País Quito (para el pago de viáticos y subsistencias en el país)
- 412105 – 400684 Sobretiempos Centralizados Quito (para el pago de horas extraordinarias y suplementarias a nivel nacional)
- 412105 – 400602 Remuneración Unificada Quito (a más del pago de las remuneraciones mensuales unificadas, se carga a esta partida los encargos y subrogaciones)
- El Banco Central del Ecuador no tiene obligaciones por concepto de Dietas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Norma Elizabeth Yépez Estupiñán
DIRECTORA FINANCIERA

Copia:

Sr. Dr. Gustavo Paul Solórzano Andrade
Subgerente General

Sra. Ing. María Fernanda Arboleda López
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Econ. Andrés Santiago Ortiz Daza
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica



Memorando Nro. BCE-DF-2015-0046-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2015

Sr. Raúl Andrés Briones García
Oficinista

vc